

TERMINOS DE REFERENCIA

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISMDF

2024



Tlahuelilpan
de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	7
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3. ALCANCE.....	10
4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN.....	10
PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS.....	10
PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF	11
PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF	12

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

GLOSARIO

Análisis de gabinete ¹	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas ²	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella ³	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico ⁴	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación ⁵	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf>

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁴ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). *LINEAMIENTOS* generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

Catálogo FAIS ⁶	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FIS MDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ⁷	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico ⁸	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión ⁹	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

⁶ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). Guía para el diseño de indicadores estratégicas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). Guía para el diseño de indicadores estratégicas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Recomendaciones ¹⁴	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Trabajo de campo ¹⁵	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUELILPAN, HIDALGO, EJERCICIO FISCAL 2024.

1. ANTECEDENTES

Este ramo fue establecido por la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, y es uno de los componentes clave en el proceso de descentralización de funciones y recursos del Gobierno Federal hacia los gobiernos locales. Su objetivo es mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, partiendo de la premisa de que fortalece la capacidad de los gobiernos locales para atender las demandas sociales, facilitando así su identificación y respuesta. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos de aportaciones federales:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);**
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sobre la operación de los recursos del Ramo General 33, cada fondo tiene una dependencia coordinadora. En el caso del FAIS, este es coordinado por la Secretaría de Bienestar y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención. Las obras y acciones deben priorizar las carencias y el rezago social identificados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite determinar los indicadores prioritarios para mejorar el bienestar de las comunidades, siempre buscando compatibilidad con la preservación y protección del medio ambiente y el fomento al desarrollo sostenible.

La orientación para el uso de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF, definida según los componentes del fondo. El componente estatal se gestiona a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), cuyos recursos se destinan al desarrollo de obras y acciones que beneficien principalmente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema dentro de la entidad.

A nivel municipal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), cuyos recursos se asignan a proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y en colonias marginadas, infraestructura básica para los sectores de salud y educación, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes, la asignación de los recursos se realiza conforme al catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar, a través del manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

La evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Medir la efectividad en el uso de los recursos:** Evaluar si los recursos asignados a las diferentes obras y acciones del FAIS han sido utilizados de manera eficiente y efectiva para atender las necesidades de la población en situación de pobreza y rezago social.
2. **Valoración del impacto social:** Determinar el impacto de las obras e intervenciones realizadas en las comunidades, especialmente en términos de la mejora en las condiciones de vida de la población beneficiaria, como el acceso a servicios básicos (agua potable, drenaje, electricidad, etc.).
3. **Identificación de logros y áreas de mejora:** Analizar los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados en los proyectos financiados por el FAIS, identificando tanto los logros alcanzados como las áreas que requieren ajustes para mejorar la implementación.
4. **Evaluar la alineación con las políticas públicas:** Verificar que las acciones financiadas estén alineadas con las políticas y prioridades del Gobierno Federal y de las entidades federativas, especialmente en relación con el bienestar social, la inclusión y la reducción de la pobreza.
5. **Eficiencia en la gestión y ejecución:** Examinar la eficiencia en la administración de los recursos, incluyendo la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos, con el fin de identificar posibles cuellos de botella o fallas en los procesos.
6. **Cumplimiento de normativas y directrices:** Asegurar que las obras y proyectos financiados cumplan con las normativas establecidas por la Secretaría de Bienestar y otros organismos regulatorios, tanto en términos de calidad como de sustentabilidad ambiental.
7. **Fomento a la transparencia y rendición de cuentas:** Evaluar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos, garantizando que la información sobre el uso del FAIS sea accesible y comprensible para la ciudadanía.

3. ALCANCE

El alcance de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) abarca diversos aspectos clave para medir la efectividad, eficiencia y relevancia de los recursos asignados en los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). La evaluación tiene como objetivo garantizar que los proyectos financiados cumplan con sus metas y contribuyan de manera significativa a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más necesitadas.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

Para poder cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, específicamente del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevará a cabo un trabajo evaluación el cual consistirá en organizar, revisar y evaluar la información del FISMDF proporcionada por las dependencias encargadas del componente en los municipios o demarcaciones territoriales, a través de la Dirección de la Tesorería Municipal. Además, se llevará a cabo la búsqueda y recopilación de información del FISMDF en fuentes públicas oficiales.

Se complementará con una estrategia que incluirá el desarrollo de entrevistas, las cuales podrán realizarse de manera directa o a través de medios electrónicos, con servidores públicos responsables del fondo. La cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados se determinarán considerando la calidad y cantidad de la evidencia documental disponible, así como la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial correspondiente.

Con base a lo anterior podrá aplicarse y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” establecidos en los presentes Términos de Referencia. Finalmente, se deberán entregar tres productos en el orden y con las características detalladas a continuación.

PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS

a) Valoración de la información

Organizar, revisar y evaluar la información sobre el FISMDF proporcionada por las dependencias responsables en el municipio, a través de la Dirección de Planeación, así como la que se obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, se deberá entregar un listado que identifique la información disponible, así como

la información o documentación que esté ausente para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas

A partir de la valoración de la información disponible y de la información faltante, se diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. En este sentido, se elaborará una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, incluyendo puesto, institución, orden de gobierno y los procesos en los que participan. Asimismo, se entregará una propuesta de cronograma para la ejecución de la estrategia de entrevistas.

El listado de áreas a entrevistar podrá ajustarse en función de la información obtenida durante las entrevistas realizadas, con el fin de incorporar áreas o puestos que no habían sido inicialmente considerados.

De manera similar, el cronograma de ejecución podrá ser modificado de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de las entrevistas.

Además, se deberán entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas complementan el trabajo de gabinete, y que las respuestas a las preguntas del instrumento de evaluación se deberán obtener de estas dos fuentes de información. El cronograma será autorizado por la Entidad.

PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, debe ser aplicado en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

El informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

El informe inicial de evaluación tiene como objetivo establecer un diálogo con el ente evaluado, en el que podrán participar todas las áreas relacionadas con el fondo, para valorar el progreso de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta ese momento, identificar nuevas fuentes de información y coordinar entrevistas con actores que no habían sido contemplados inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán clave para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF

a) Informe final

Entregar el informe final de la evaluación, elaborado conforme a los Criterios Técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe deberá incluir y desarrollar, como mínimo, los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
 - a. Anexos Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
 - b. Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
 - c. Anexo 3. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
- Ficha Técnica de Evaluación

b) Presentación de los principales hallazgos y resultados

Se deberá entregar un informe **sobre** los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FISMDF en el municipio o demarcación territorial.

REFERENCIAS

Bienestar. (2021). *Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf

Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf